



RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0690-2024-MDCH/GM

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO

Challhuahuacho, 26 de junio del 2024.

VISTO: La Resolución de Gerencia Municipal N° 050-A-2018-GM/MDCH/CA de fecha 29 de junio del 2018; el informe N° 03-2024-MDCH-OSLI-ULTI/LT/CMDAG, de fecha 15 de mayo del 2024 (liquidación técnica); el informe N° 006-2024-MDCH-OSLI-ULTI/LF/EMC, de fecha 08 de mayo del 2024 (liquidación financiera); el informe N° 696-2024-BTS-OSLI-MDCH-APU, de fecha 10 de mayo del 2024; el informe N° 0808-2024-MDCH-GM-OGA, de fecha 10 de junio del 2024; el informe N° 1028-2024-BTS-OSLI-MDCH-APU, de fecha 14 de junio del 2024; el informe legal N° 724-2024-MDCH-OGAJ/LCARP/C-A, de fecha 24 de junio del 2024, y;

CONSIDERANDO:

Que, es materia del presente la solicitud de aprobación de la **LIQUIDACION TECNICA Y FINANCIERA** del proyecto de inversión denominado **"MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS - APURIMAC"** con CUI N° 2381287. Siendo así es a lugar traer a colación lo siguiente:

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por Ley N° 30305, señala que "Las municipalidades provinciales y distritales son Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia (...); lo que debe ser concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, modificada mediante ley N° 31433, que especifica que: "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia". En ese sentido la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, en mérito al inciso 17 del artículo 20° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que es facultad del alcalde, designar, y cesar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios, así mismo en el numeral 20 del mismo artículo dispone la facultad de delegar sus atribuciones **administrativas en el gerente municipal**; en esa línea el artículo 27°, establece que la administración municipal está bajo la dirección y responsabilidad del gerente municipal como funcionario de confianza a tiempo completo y dedicación exclusiva designado por el alcalde, siendo responsable de la parte administrativa de la municipalidad le corresponde como tal, asumir sus funciones propias de su cargo a fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos y las funciones de la municipalidad; y conforme lo prescribe el artículo 39°, las gerencias resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas; por lo que a través de **Resolución de Alcaldía N° 170-2024-MDCH-A**, de fecha 05 de junio del 2024, se designa al Ing. Wellington López Pillco, identificado con DNI N° 46321072, en el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, y se le delega la facultad con expresa e inequívoca mención para **"Aprobar la liquidación técnica y financiera de obras ejecutadas en todas las modalidades (...)"**;

Que, a través de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG, "EJECUCION DE LAS OBRAS PUBLICAS POR ADMINISTRACION DIRECTA" refiere en su artículo 11° que: concluida la obra, la entidad designara una comisión para que formule el acta de recepción de trabajos y se encargue de la liquidación técnica y financiera en un plazo de 30 días suscrita la referida acta la misma comisión revisara la memoria descriptiva elaborada por el residente y/o inspector de obra, que servirá de base para la tramitación de la declaratoria de fabrica por parte de la entidad de ser el caso. Asimismo, el artículo 12° señala que: posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la entidad respectiva o unidad orgánica especializada la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones.

Que, Conforme a la **DIRECTIVA PARA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 250-2018-GM/MDCH de fecha 21 de setiembre del 2018. Numeral 1.- Objetivos: 1.1, determinar el costo real del proyecto después de haber comprobado el cumplimiento de las metas físicas programadas en el expediente técnico aprobado. 1.2. normar el proceso de recepción, liquidación y transferencia de obras y proyectos que ejecute la municipalidad distrital de Challhuahuacho por la modalidad de administración directa, y en forma transitoria, norma el proceso de regularización de obras y proyectos transferidos por otras entidades gubernamentales. 1.3. preparar la documentación necesaria para luego ser transferida al sector o beneficiario correspondiente, y este regularice la inscripción en los registros públicos previa declaratoria de fabrica y/o memoria descriptiva según el caso y se le permita su uso, mantenimiento y conservación adecuada.

*Que, en vista al numeral 8) **NORMAS ESPECÍFICAS** sub numeral 8.1, **DEFINICION DE LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN.** - Refiere que: es la acción de carácter técnico financiero de un proyecto de inversión pública, mediante la cual se terminada el costo real de ejecución en base a los metrados reales de las partidas ejecutadas, siendo por lo tanto una acción final que se tiene que cumplir al haber concluido los trabajos físicos de una obra y/o proyecto, ya sea como liquidación final (proyecto concluido apto para su puesta en servicio) o como liquidación parcial, (proyecto inconcluso, intervenido o paralizado por causales presupuestales u otras) a fin de permitir el registro detallado y la elaboración de los financieros y presupuestarios previstos en la cuenta del Plan Contable Gubernamental y proceder posteriormente a la transferencia del proyecto al sector correspondiente.

Que, según el numeral 8.4. - **APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE LIQUIDACIÓN:** refiere que la Unidad de Liquidación de Proyectos de Inversión, al concluir el expediente de liquidación técnico - financiero del proyecto, se remite a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, para que esta a su vez de a conocer a la Gerencia Municipal, **quien elevara a la Alcaldía dicho expediente para su aprobación, correspondiente vía acto resolutivo, siempre que la gerencia tenga las facultades conferidas por el titular del pliego, esta instancia**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC

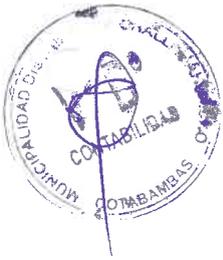


2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

deberá emitir la resolución administrativa de aprobación del expediente de liquidación siendo visada por las siguientes dependencias: **GERENCIA MUNICIPAL, DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA, SUB GERENCIA DE SUPERVISIÓN Y LIQUIDACIÓN DE OBRAS, UNIDAD DE CONTABILIDAD.** Asimismo, esta resolución, consignara en su parte resolutive: (la aprobación de la liquidación técnica financiera del proyecto de mantenimiento de infraestructura pública, autorización a la Gerencia Municipal y a la Gerencia de Administración, para dar inicio al proceso de transferencia físico contable del proyecto de mantenimiento de infraestructura pública, de la misma forma como lo dispone el artículo 1° de la resolución de Contraloría N° 195-88 Y a lo establecido en la presente directiva.

Que, Mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 050-A-2018-GM/MDCH/CA de fecha 29 de junio del 2018, se resuelve aprobar el expediente técnico del proyecto de inversión denominado "**MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS - APURIMAC**" con CUI N° 2381287, bajo la modalidad de ejecución por administración directa, con un plazo de ejecución de 12 MESES y con un presupuesto de **S/. 3,009,880.36 (Tres millones nueve mil ochocientos ochenta con 36/100 soles)**, el cual sufre las siguientes modificatorias:

- **Modificación de Expediente Técnico N°01**
Resolución de Gerencia Municipal : N° 63-2019-GM/MDCH/CA de fecha 29 de abril del 2019
Ampliación Presupuestal N°01 : S/. 1,480,655.87
Presupuesto Actualizado : S/. 4,490,536.23
Ampliación de Plazo N°01 : 118 días calendarios
- **Modificación de Expediente Técnico N°02**
Resolución de Gerencia Municipal : N° 319-2019- GM-MDCH de fecha 31 de octubre del 2019
Ampliación Presupuestal N°02 : S/. 546,319.20
Presupuesto Actualizado : S/. 5,036,855.43
Ampliación de Plazo N°02 : 184 días calendarios
Periodo : (30/10/2019 – 30/04/2020)
- **Modificación de Expediente Técnico N°03**
Resolución de Gerencia Municipal : N° 252-2020- MDCH/GM de fecha 03 de agosto del 2020
Ampliación Presupuestal N°03 : S/. 468,609.28
Ampliación Presupuestal COVID-19 : S/. 38,380.00
Presupuesto Actualizado : S/. 5,505,464.71
Ampliación de Plazo N°03 : 153 días calendarios
Periodo : (01/05/2020 – 30/09/2020)
- **Modificación de Expediente Técnico N°04**
Resolución de Gerencia Municipal : N° 449-2020- MDCH/GM de fecha 30 de noviembre del 2020
Ampliación de Plazo N°04 : 151 días calendarios
Periodo : (01/10/2020 – 28/02/2021)
Ampliación Presupuestal N°04 : S/. 476,025.22
Presupuesto Actualizado : S/. 5,981,489.93
- **Modificación de Expediente Técnico N°05**
Resolución de Gerencia Municipal : N° 329-2021- MDCH/GM de fecha 20 de mayo del 2021
Ampliación de Plazo N°05 : 193 días calendarios
Periodo : (01/03/2021 – 09/09/2021)
- **Modificación de Expediente Técnico**
Resolución de Gerencia Municipal : N° 426-2021- MDCH/GM de fecha 22 de junio del 2021
Modificación del presupuesto analítico – sin incremento.
- **Modificación de Expediente Técnico N°06**
Resolución de Gerencia Municipal : N° 1062-2022- MDCH/GM de fecha 15 de julio del 2022
Ampliación de Plazo N°06 : 318 días calendarios
Periodo : (10/09/2021 – 24/07/2022)
Ampliación Presupuestal N°05 : S/. 59,485.10
Presupuesto Actualizado : S/. 6,040,975.10
- **Modificación de Expediente Técnico N°07**
Resolución de Gerencia Municipal : N° 1248-2022- MDCH/GM de fecha 18 de agosto del 2022
Ampliación de Plazo N°07 : 60 días calendarios
Periodo : (25/07/2022 – 22/09/2022)
Ampliación Presupuestal N°06 : S/. 73,647.45
Presupuesto Actualizado : S/. 6,114,622.48
- **Modificación de Expediente Técnico N°08**
Resolución de Gerencia Municipal : N° 1248-2022- MDCH/GM de fecha 18 de agosto del 2022
Ampliación de Plazo N°07 : 60 días calendarios
Periodo : (25/07/2022 – 22/09/2022)
Ampliación Presupuestal N°06 : S/. 73,647.45
Presupuesto Actualizado : S/. 6,114,622.48
- **Modificación de Expediente Técnico N°09**
Resolución de Gerencia Municipal : N° 1567-2022- MDCH/GM de fecha 03 de noviembre del 2022
Ampliación de Plazo N°08 : 84 días calendarios
Periodo : (23/09/2022 – 15/12/2022)





MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Ampliación Presupuestal N°07 : S/. 181,689.93
Presupuesto Actualizado : S/. 6,296,312.41

Que, mediante acta de fecha 27 de marzo del 2018 se asigna un ambiente de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho para el funcionamiento de la central de monitoreo (videovigilancia) así como el sistema de comunicación de seguridad ciudadana del distrito de Challhuahuacho. Dicha implementación se desarrollará como parte de la ejecución del PIP "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS - APURIMAC".

Que, se tiene el acta de terminación de proyecto de fecha 23 de diciembre del 2022, suscrito con la finalidad de dejar constancia de la culminación del proyecto ya mencionado líneas arriba, teniendo en cuenta lo exigido en los documentos del expediente técnico, especificaciones técnicas y la memoria descriptiva aprobada por la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho.

Que, asimismo se tiene el Acta de verificación y recepción de proyectos, suscrita en fecha 30 de mayo del 2023, con la finalidad de constatar y determinar la conformidad del proyecto ejecutado. Siendo que, lo ejecutado se ha ceñido a lo dispuesto por los planos y especificaciones técnicas aprobadas. Por lo que, la comisión de recepción procede a levantar la presente acta.

Estando a ello, mediante Memorándum N° 004-2024-MDCH-OSLI-ULTI/JRD, de fecha 15 de mayo del 2024; la CPC Yanilda Cahuana Guillen, jefa de la Unidad de Liquidación y Transferencia de Inversiones asigna la revisión y conformidad de la liquidación del PIP con CUI N° 2380409, al liquidador técnico Ing. Celso Enrique Alagón Quispe.

Teniendo así el informe N° 03-2024-MDCH-OSLI-ULTI/LT/CMDAG, de fecha 15 de mayo del 2024, a través del cual el liquidador técnico II, Ing. Carmen Marileny del Águila García, remite la **LIQUIDACION TECNICA** del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS - APURIMAC" con CUI N° 2381287, por un monto valorizado acumulado de S/. 6,248,781.23 (Seis millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y uno con 23/100 soles) lo cual representa el 99.25% respecto al presupuesto total aprobado.

ITEM	COSTO DESCRIPCION	SEGÚN LIQUIDACION TECNICA	SEGÚN LIQUIDACION FINANCIERA	DIFERENCIA
01	TOTAL COSTO DIRECTO	4,975,732.62	3,686,924.95	1,288,807.67
02	GASTOS GENERALES	831,412.64	831,412.64	0.00
03	GASTOS DE SUPERVISION	321,375.70	321,375.70	0.00
04	GASTOS DE EXPEDIENTE TECNICO	68,250.00	68,250.00	0.00
05	GASTOS DE LIQUIDACION	52,010.27	52,010.27	0.00
07	TOTAL COSTO INDIRECTO	1,273,048.61	1,273,048.61	0.00
TOTAL	COSTO TOTAL	6,248,781.23	4,959,973.56	1,288,807.67

Que, mediante informe N° 006-2024-MDCH-OSLI-ULTI/LF/EMC, de fecha 08 de mayo del 2024, el CPC Edwin Mescco Castillo remite la **LIQUIDACION FINANCIERA** del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS - APURIMAC", por un costo real total de **S/. 4,959,973.56 (Cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres con 56/100 soles)**, incluido ADICIONALES y DEDUCTIVOS.

CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL										AÑO: 2018-2019-2020-2021-2022-2023-2024		
TIPO TRANS	GENERICA	SUB GENERICA	ESPECIFICA	DETALLE	EJECUCION TOTAL S/. AÑO 2018	EJECUCION TOTAL S/. AÑO 2019	EJECUCION TOTAL S/. AÑO 2020	EJECUCION TOTAL S/. AÑO 2021	EJECUCION TOTAL S/. AÑO 2022	EJECUCION TOTAL S/. AÑO 2023	EJECUCION TOTAL S/. AÑO 2024	TOTAL
2	6	32	33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	58,500.00	-	-	-	-	-	58,500.00
2	6	71	51	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-	825,345.89	1,148,966.69	201,015.30	194,506.21	44,766.52	-	2,414,600.61
2	6	71	52	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	107,101.46	124,068.08	44,657.91	6,185.64	1,448,250.00	-	1,730,263.09
2	6	71	53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	120,404.36	61,450.00	25,583.44	197,882.28	41,500.00	40,000.00	486,820.08
2	6	71	61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	432,810.34	-	-	-	-	-	-	432,810.34
2	6	71	62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	328,737.70	-	-	-	-	-	-	328,737.70
2	6	71	63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	410,448.00	-	-	-	-	-	-	410,448.00
2	6	81	31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	65,000.00	3,250.00	-	-	-	-	-	68,250.00
2	6	81	41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	20,758.10	97,310.71	45,015.18	39,638.49	60,033.15	32,366.84	47,010.27	342,132.74
2	6	81	42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	6,889.00	-	-	-	-	-	6,889.00
2	6	81	43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	-	11,000.00	-	-	5,000.00	16,000.00
GASTOS POR AÑO SUBTOTAL S/.					1,257,754.14	1,218,801.42	1,379,499.95	321,895.14	458,607.28	1,566,883.36	-	6,295,451.56
DEDUCCIONES:												
(-) BIENES PATRIMONIALES												
(-) SALDOS DE ALMACEN												
(-) OTROS												
					INFORME N° 006-2023-MDCH/SDSSM/PY-SEGURIDAD-CIUDADANA/RP/DSS							
					ADICIONES:							
(+)												
(+)												
COSTO REAL TOTAL DEL PROYECTO S/.					4,959,973.56							

SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 56/100 SOLES



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Que, mediante informe N° 696-2024-BTS-OSLI-MDCH-APU, de fecha 10 de mayo del 2024, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Benedicto Taipe Suarez, remite el expediente de liquidación financiera emitida por el jefe de la Unidad de Liquidación y Transferencia de Inversiones para su CONCILIACION FINANCIERA.

Que, mediante informe N° 0808-2024-MDCH-GM-OGA, de fecha 10 de junio del 2024, la jefa de la Oficina General de Administración, CPC Katherine X. Gonza Arapa, remite el informe N° 006-2024-RCLI-OC-MDCH/C, de fecha 06 de junio del 2024, a través del cual el CPC Rodolfo Carlos Loayza Inquil, encargado de la Oficina de Contabilidad, remite la conciliación financiera de la liquidación presentada por un costo real incluido adiciones y deducciones de S/. 4,959,973.56 (Cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres con 56/100 soles).

Teniendo así, el **ACTA DE CONCILIACION FINANCIERA** del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS - APURIMAC", el cual fue ejecutado por la modalidad de Administración Directa con fuente de financiamiento: Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones; con ejecución financiera los años 2018, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023 ascendiendo a un costo real y total incluido Adiciones y Deducciones de S/. 4,959,973.56 (Cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres con 56/100 soles). Debidamente suscrito por el liquidador financiero, por el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, por el responsable de la Oficina de Contabilidad, así como por la jefa de la Oficina General de Administración de la MDCH.

Que, mediante informe N° 1028-2024-BTS-OSLI-MDCH-APU, de fecha 14 de junio del 2024, el jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Ing. Benedicto Taipe Suarez, solicita la aprobación del expediente de liquidación técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS - APURIMAC", mediante acto resolutivo, tomando como referencia el informe N° 154-2024-MDCH-OSLI-ULTI/JRD emitido por el jefe (e) de la Unidad de Liquidación y Transferencia de Inversiones.

Que, mediante Informe Legal N° 724-2024-MDCH-OGA/JL/CARP/C-A, de fecha 24 de junio del 2024, el jefe (e) de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDCH, Abg. Luis Carlos Alfonso Rodríguez Pacompia, emite pronunciamiento concluyendo: Declarar PROCEDENTE la liquidación técnica y financiera del proyecto "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS - APURIMAC", en merito a la normativa vigente aplicada al caso en concreto.

Que, en razón de lo expuesto, el Gerente Municipal de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho, dispone se emita el acto resolutivo de Aprobación del Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del proyecto antes mencionado debido a que se ha cumplido con lo dispuesto en la **DIRECTIVA PARA LIQUIDACIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA EJECUTADOS POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, aprobado mediante Resolución de Gerencia N° 250-2018-GM/MDCH de fecha 21 de setiembre del 2018. Considerando los informes técnicos emitidos por la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Unidad de Liquidación y Transferencia de Inversiones, Oficina de Contabilidad y el informe legal favorable de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Por lo tanto, estando a lo expuesto y uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades y en merito a la designación realizada mediante Resolución de Alcaldía N° 170-2024MDCH-A, de fecha 05 de junio del 2024;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, la LIQUIDACIÓN TÉCNICA Y FINANCIERA del proyecto de inversión denominado "MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL DEL DISTRITO DE CHALLHUAHUACHO, PROVINCIA COTABAMBAS - APURIMAC" con CUI N° 2381287., ejecutado bajo la modalidad de Administración Directa, en un plazo total de 1626 días calendario, por un costo total que incluye adiciones y deducciones de S/. 4,959,973.56 (Cuatro millones novecientos cincuenta y nueve mil novecientos setenta y tres con 56/100 soles) según LIQUIDACION FINANCIERA, y una valorización técnica de S/. 6,248,781.23 (Seis millones doscientos cuarenta y ocho mil setecientos ochenta y uno con 23/100 soles) según LIQUIDACION TECNICA, de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO TRANS	GENERICA	SUB GENERICA	ESPECIFICA	DETALLE	CUADRO DE EJECUCION PRESUPUESTAL TOTAL						TOTAL	
					EJECUCION TOTAL S./ AÑO 2018	EJECUCION TOTAL S./ AÑO 2019	EJECUCION TOTAL S./ AÑO 2020	EJECUCION TOTAL S./ AÑO 2021	EJECUCION TOTAL S./ AÑO 2022	EJECUCION TOTAL S./ AÑO 2023		EJECUCION TOTAL S./ AÑO 2024
2	6	32	33	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES	-	58,500.00	-	-	-	-	-	58,5
2	6	71	51	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	-	825,345.89	1,148,966.69	201,015.30	194,506.21	44,766.52	-	2,414,6
2	6	71	52	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	-	107,101.46	124,068.08	44,657.91	6,185.64	1,448,250.00	-	1,730,2
2	6	71	53	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	120,404.36	61,450.00	25,583.44	197,882.28	41,500.00	40,000.00	486,8
2	6	71	61	GASTOS POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	432,810.34	-	-	-	-	-	-	432,8
2	6	71	62	GASTOS POR LA COMPRA DE BIENES	328,737.70	-	-	-	-	-	-	328,7
2	6	71	63	GASTOS POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	410,448.00	-	-	-	-	-	-	410,4
2	6	81	31	ELABORACION DE EXPEDIENTES TECNICOS	65,000.00	3,250.00	-	-	-	-	-	68,2
2	6	81	41	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL	20,758.10	97,310.71	45,015.18	39,638.49	60,033.15	32,366.84	47,010.27	342,1
2	6	81	42	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES	-	6,889.00	-	-	-	-	-	6,8
2	6	81	43	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS	-	-	-	11,000.00	-	-	5,000.00	16,0
GASTOS POR AÑO SUBTOTAL S./					1,257,754.14	1,218,801.42	1,379,499.95	321,895.14	458,607.28	1,566,883.36		6,295,45



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
Challhuahuacho
COTABAMBAS - APURÍMAC



2024: "Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Avacucho"

		DEDUCCIONES:	
(+) BIENES PATRIMONIALES		BIENES ACTIVOS FIJOS TARJETA LF 03	-1,309,9
(-) SALDOS DE ALMACEN		NEA Nº 0039 TARJETA LF 04	-16,0
(-) OTROS		INFORME Nº 006-2023-MDCH/SDSSM/PY-SEGURIDAD-CIUDADANA/RR/DSS	-9,0
		ADICIONES:	
(+) PECOSAS			
(+) OTROS			
COSTO REAL TOTAL DEL PROYECTO S/:			4,959,9
SON: CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y TRES CON 56/100 SOLES			



ARTICULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Unidad Ejecutora proceda con el cierre del proyecto tomando en cuenta la normativa vigente y la "Directiva para liquidación de proyectos de inversión pública ejecutados por administración directa", aprobada mediante Resolución de Gerencia Nº 250-2018-GM/MDCH de fecha 21 de setiembre de 2018.

ARTICULO TERCERO. – AUTORIZAR, se efectuó la rebaja contable en las sub cuentas, previstas en cada una de las cuentas del Plan Contable Gubernamental, con el respectivo asiento para la elaboración de la Nota contable.

ARTÍCULO CUARTO. – NOTIFICAR, el tenor de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Desarrollo Social y Servicios Municipales, Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones, Oficina de Contabilidad para el conocimiento y cumplimiento de la presente dentro de las atribuciones conferidas y la normatividad que rige en la ejecución de Proyectos de inversión y demás normas conexas.

ARTÍCULO QUINTO. – REMITIR, el expediente Técnico de Liquidación Técnica y Financiera a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Inversiones para la implementación de las acciones correspondientes conforme a la normativa vigente para lo cual se adjunta el expediente original.

ARTÍCULO SEXTO. – DAR, cuenta al despacho de Alcaldía, sobre la emisión de la presente Resolución, y a la Oficina de Tecnologías de información y soporte informático para su publicación en el portal de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHALLHUAHUACHO
COTABAMBAS - APURÍMAC
Ing. Wellington Lopez Pilco
GERENTE MUNICIPAL

GM.
C.A.C.Q.pae
CC.
Alcaldía
SGDSSM
O.S.L.I.
O. CONTABILIDAD

